

BASES LEGALES ESPECÍFICAS DE LA PROMOCIÓN HIKCENTRAL PROFESSIONAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

HIKVISION Iberia domiciliada en calle de la Almazara, 9, 28760 Tres Cantos (Madrid) y con N.I.F. A28559573 ("HIKVISION"), organiza una acción promocional consistente en la atribución de un pack de licencias gratuitas a los usuarios finales que suban un video a sus RRSS (Instagram, Facebook y LinkedIn) contando su experiencia con HikCentral Professional seguido del hashtag #YoUsoHikCentral. Además, premiaremos con una tarjeta de regalo Amazon (nominativa) valorada en 100€ para el vídeo que tenga más interacciones en sus RRSS (Instagram, Facebook y LinkedIn). Todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases Legales.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción será el territorio español y portugués.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellos usuarios finales que acepten las presentes Bases Legales y cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener una cuenta en redes sociales

4. PERIODO PROMOCIONAL

La Promoción se iniciará el día 2 de noviembre de 2021 a las 00:00 horas (hora española peninsular) y finalizará el día 20 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas (hora española peninsular).

No obstante lo anterior, HIKVISION se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de la promoción.

5. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

5.1 Descripción del premio

Se atribuirán los packs de licencias gratuitas de HikCentral Professional a partir del 20 de diciembre de 2021, previa validación de todos los vídeos subidos por los usuarios finales explicando su experiencia de uso con HikCentral Professional, en sus RRSS (Instagram, Facebook o LinkedIn) seguido del hashtag #YoUsoHikCentral. Se revisarán todas las participaciones y la que tenga más interacciones (likes, comentarios, compartidos), y haya cumplido los requisitos de la promoción se le atribuirá un vale de 100€ en Amazon.

6. LIMITACIONES

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Se deja constancia por el presente documento que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia de la promoción propuesta, cantidad adicional alguna a HIKVISION.

7. CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del Premio.

8. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La comunicación de esta Promoción se hará por los siguientes medios:

- Página web de la promoción, <http://www.hikvision.com/es/>
- Publicidad en canales digitales
- Emailing y RRSS

9. CONSULTAS O INCIDENCIAS

Para resolver cualquier consulta, queja o incidencia en el proceso de participación contacte con a.buenaventura@hikvision.com

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE HIKVISION

HIKVISION se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma. HIKVISION se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

HIKVISION no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

HIKVISION no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los Participantes aceptarán estas bases legales por el hecho de participar en la Promoción.

En Tres Cantos, a 27 de octubre de 2021